

**INVITACIÓN PÚBLICA N° 002 DE 2017 –
SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA PARA PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A**

GENERALIDADES

Plaza Mayor Medellín S.A. se encuentra interesado en recibir propuestas para seleccionar los proveedores para el suministro de productos de panadería.

1. OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA PARA PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A

2. CRONOGRAMA

PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE PLIEGO DEFINITIVOS	Desde el 25 de enero hasta el 06 de febrero de 2017
AUDIENCIA ACLARATORIA	30 de Enero a las 9:00 am
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	Desde el 25 de enero hasta el 03 de febrero de 2017 hasta las 4:00 pm
ENTREGA DE PROPUESTAS	<u>07 de febrero de 2017 a las 5:00 p.m.</u>
EVALUACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS	Dentro del día (1) hábil siguiente a la entrega de propuestas
PERIODO PARA SUBSANAR REQUISITOS	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación preliminar
PRUEBA DE PRODUCTO	Lunes 13 de febrero de 2017- 8:00 a.m
EVALUACIÓN DEFINITIVA DE PROPUESTAS	Dentro de los 2 días calendario siguientes a la prueba de producto
OBSERVACIONES EVALUACIÓN DEFINITIVA	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación definitivo
ADJUDICACIÓN	Dentro de los 5 días hábiles después del vencimiento del término para presentar observaciones a la evaluación definitiva.

3. INFORMACIÓN GENERAL:

El inicio del presente proceso fue recomendado en la sesión del Comité interno en Contratación de Plaza Mayor Medellín, el día veinticuatro (24) de enero de 2017, según consta en el Acta de la misma fecha.

La información contenida en esta invitación sustituye totalmente cualquier otra que Plaza Mayor o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes o aportarse documentos diferentes a los establecidos en el presente. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

La presente Invitación y el trámite del procedimiento a seguir, será el señalado en el artículo veinticuatro y treinta del acuerdo 01 del 23 de Septiembre de 2016 (Manual de Contratación).

La aceptación de las condiciones indica que se cuenta con las condiciones técnicas, operativas y de experiencia para cumplir con el suministro del bien o servicio requerido por Plaza Mayor, en caso de salir seleccionado.

La información que se consigna a continuación contiene los elementos básicos para la presentación de la propuesta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse de que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas que considere pertinentes en las oportunidades que estos documentos le conceden.

El proponente deberá examinar cuidadosamente los documentos de la Invitación Pública e informarse cabalmente de todas las condiciones que puedan afectar el futuro contrato. Es entendido que los documentos de la Invitación Pública se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones serán de su exclusiva responsabilidad.

Con la presentación de propuestas el proponente manifiesta que estudió el contenido de la Invitación Pública y todos los documentos de la misma, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Reglamento de Contratación de Plaza Mayor.

En consecuencia, Plaza Mayor no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su manifestación de interés.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente Invitación Pública, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del servicio objeto de la presente Invitación Pública será hasta el 28 de febrero de 2018, contados partir de la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Para el presente proceso de Invitación Pública Plaza Mayor cuenta con un presupuesto oficial de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$119.000.000) Iva incluido, respaldados en la verificación presupuestal XOP 07 - 3.

Se aclara que el presupuesto expresado corresponde al disponible por Plaza Mayor para la prestación del servicio durante todos el plazo del contrato (con valor indeterminado pero determinable) que se suscriba; es una disponibilidad global, para cubrir la ejecución hecha por el proveedor que resulte seleccionado en la presente invitación.

6. PUBLICACIÓN:

El presente pliego de condiciones se encuentra publicado en la página web de Plaza Mayor www.plazamayor.com.co hasta el cierre de la presente Invitación Pública.

7. ACLARACIONES

Dentro del plazo indicado en el cronograma de la Invitación Pública los interesados podrán presentar por escrito las observaciones o solicitudes de aclaración al pliego de condiciones. Dicha comunicación será dirigida a los siguientes correos:

ana.restrepo@plazamayor.com.co
cristina.restrepo@plazamayor.com.co

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

8. NATURALEZA DE LOS CONTRATOS A SUSCRIBIR:

Se aclara a los proponentes que la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y ejecutar es la de un **CONTRATO MARCO DE VALOR INDETERMINADO PERO DETERMINABLE A LA FINALIZACION DEL PLAZO**, donde Plaza Mayor pagará sobre los productos realmente entregados.

Lo anterior significa que el valor a ejecutar por el contratista (proveedor) no es el del presupuesto oficial, sino el equivalente a la ejecución hecha y los productos entregados durante todo el plazo del contrato y en ningún caso Plaza Mayor garantizará ejecución alguna.

El servicio efectivamente prestado, será pagado con base en los precios ofertados por el contratista seleccionado.

9. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:

- Entregar durante la ejecución del contrato los mismos productos ofertados y presentados en la prueba de producto.
 - Entregar los productos en las instalaciones de Plaza Mayor.
 - Plaza Mayor suministrará al contratista seleccionado los adhesivos con el logo de Plaza Mayor los cuales deberán ser pegados en los empaques en que se deba entregar el producto. De acuerdo con lo anterior ningún empaque podrá contener logo o marca del contratista.
 - Entregar los productos requeridos a las horas y días determinados por la supervisión del contrato, cumpliendo con los plazos de entrega ofertados.
 - Garantizar que los alimentos entregados no tengan más de 12 horas de elaboración contados desde el momento de la entrega.
 - Entregar los siguientes productos de panadería:
 - Palo de queso hojaldrado de 100 gramos.
 - Pastel de queso de 100 gramos.
 - Pastel de jamón y queso 100 gramos.
 - Pastel de arequipe 100 gramos.
 - Pastel de guayaba 100 gramos.
 - Croissant de queso 100 gramos.
 - Croissant de jamón y queso 100 gramos.
 - Entregar los productos de las siguientes maneras, previa solicitud de la supervisión:
 - Sin empaque
 - Empaque estándar individual: bolsa plástica individual sellada. En su interior debe contener el producto y una servilleta.
- NOTA: en caso de requerirse un empaque diferente este será acordado con la supervisión del contrato en cuanto a precio y características.
- Contar con la capacidad de respuesta ofertada, la cual no podrá ser superior a 24 horas antes de la realización del evento.
 - Presentar una factura por cada uno de los servicios prestados, con los documentos anexos necesarios.

10. ENTREGA DE PROPUESTAS:

El cierre de la presente Invitación Pública será el **07 de febrero de 2017 a las 5:00 p.m.**

De esta diligencia se levantará un acta suscrita por el funcionario asistente en representación de Plaza Mayor donde se consignarán los nombres de los proponentes, el número de folios de la oferta, la hora exacta de la entrega y los retiros de propuestas si los hubiere y las observaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas en la recepción de las oficinas administrativas de Plaza Mayor Medellín, ubicadas en la Calle 41 # 55-80, Piso 3, teléfono 2617262.

Las propuestas entregadas deberán contener toda la documentación requerida en el presente pliego, teniendo en cuenta las siguientes normas de presentación:

- El primer folio de la propuesta deberá ser el **Formato No. 1**.
- Debidamente foliada y en sobre sellado
- Deberá aportarse un índice del contenido de la propuesta
- Los sobres sellados deberán ser dirigidos así:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A. SECRETARIA GENERAL
INVITACIÓN PÚBLICA Nº 002 DE 2017
CALLE 41 N°. 55 – 80. TERCER PISO MEDELLIN

La propuesta debe ser presentada exclusivamente en idioma español.

Plaza Mayor no se hace responsable de las ofertas enviadas por correo en lo referente a la fecha de entrega y al estado de las mismas. Tampoco se responsabiliza por no abrirlas oportunamente cuando los sobres no estén correctamente marcados y dirigidos a la dirección señalada en este punto.

Además, toda la correspondencia que se presente durante el proceso de contratación, deberá dirigirse a la dirección antes señalada, mientras no se indique otra cosa, o a los siguientes correos electrónicos:

ana.restrepo@plazamayor.com.co
cristina.restrepo@plazamayor.com.co

11. PARTICIPANTES:

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, **cuyo objeto se encuentre relacionado directamente con el objeto de la presente Invitación Pública** (aplica para cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación).

Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la de la vigencia del contrato, y un (1) año más.

La propuesta del proponente que no reúna estas condiciones será rechazada o eliminada de plano.

a. CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN

Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas con capacidad para contratar, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Deberán diligenciar el **Formatos No. 2 o 2.1**

Para el caso de las Uniones Temporales, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de Plaza Mayor.

En los casos en que se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los Consorcios.

12. COMITÉ EVALUADOR:

La evaluación de las Propuestas será realizada por parte de la Secretaria General, la Coordinadora Operativa y la Dirección de Contabilidad de Plaza Mayor. El comité podrá ser modificado en cualquier momento sin necesidad de realizar modificación a los pliegos.

ANA MARIA RESTREPO URIBE – Abogada

CRISTINA RESTREPO ACEVEDO – Coordinadora Operativa

ANDRES FELIPE RODRIGUEZ BUITRAGO – Director de Contabilidad

FACTORES DE SELECCIÓN

- 1. REQUISITOS HABILITANTES:** Se revisará en primer lugar que las propuestas y proponentes reúnan las condiciones, requisitos y documentos de participación conforme a lo requerido en el Pliego de condiciones.

Esta evaluación no otorgará puntaje alguno. Se trata del estudio que debe realizar Plaza Mayor para determinar si la propuesta y el proponente se ajustan a las condiciones, requerimientos y demás requisitos del pliego en cuanto a la participación. La evaluación determinará si el proponente **CUMPLE O NO CUMPLE** con lo requerido.

a. CAPACIDAD JURÍDICA:

- Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.
- Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal.

- Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).
- Certificado actualizado de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría).
- Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional). Si el proponente es **persona jurídica** deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. **Formato No. 3**
- Si el proponente es **persona natural** deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.
- **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Invitación Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la Invitación Pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.

b. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá entregar estados financieros comparados y certificados por contador con corte al 31 de Diciembre de 2016 para verificar el cumplimiento de los siguientes indicadores:

Indicador	Índice Requerido
Razón Corriente:	≥ 1: Mayor o igual a 1.
KTNO	deberá ser Positivo

Razón Corriente: Activo Corriente/Pasivo Corriente, debe tener un resultado mayor o igual a 1

Capital de trabajo neto operativo (KTNO): CxC + Inventarios - CxP Proveedores = Su resultado deberá ser positivo

c. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación, soportada en mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos terminados dentro de los últimos dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta.

El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información:

- En papel membretado de la empresa o entidad contratante, Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante y Nombre del Contratista (deberá figurar el proponente)
- Objeto del contrato u orden (similar o afín con el objeto del presente proceso de selección.
- Valor final del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Actividades específicas en desarrollo del contrato
- Nombre y firma de quien expide la certificación.

Tratándose de consorcio o unión temporal, los integrantes podrán sumar entre sí la experiencia exigida, sin embargo, cada miembro deberá aportar mínimo un certificado de experiencia.

IMPORTANTE: Sólo se validará una certificación por empresa o cliente a quien el oferente haya ejecutado el contrato relacionado con la presente, adicionalmente solo se verificarán los 5 primeros certificados relacionados en el **Formato No. 6**.

El proponente que pretenda acreditar experiencia obtenida en contratos suscritos con Plaza Mayor, no deberá aportar las certificaciones contractuales. Bastará con enunciarlo en el **Formato No. 6**.

NOTA: Aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar. En caso de que se conceda plazo para subsanar este requisito, el plazo será perentorio, es decir, vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, dará lugar a que se constituya una causal de eliminación de la propuesta.

IMPORTANTE: Los anteriores documentos son subsanables dentro del plazo otorgado por Plaza Mayor, en caso de no aportarse o de aportarlo sin el lleno de requisitos o incompletos, se constituirá una causal de eliminación de la propuesta. Plaza Mayor se reserva derecho de pedir certificaciones o información adicional.

d. CAPACIDAD TÉCNICA:

Plaza Mayor verificará la capacidad técnica de los proponentes a través de los siguientes aspectos:

- a) una visita a su establecimiento realizada por la empresa **CONSULTORÍAS EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN S.A.S.**, aliados de Plaza a Mayor para la evaluación de buenas prácticas de manufactura (BPM). Los datos de contacto de esta empresa son los siguientes:

Jose Alfredo Díaz.
 Director técnico CSG
 Ing. de Alimentos.
 Msc. Gestión de la Calidad.
consultorescsg@gmail.com
 Cel. 3103351139

Annelayke Díaz.
 Director de Servicios CSG
 Ing. de Alimentos

Ms. Msc. Gestión de la Calidad.
consultorescsg@gmail.com
cel. 3144164027

En esta visita se realizará una evaluación de BPM: los consultores realizarán una visita con una duración de tres (3) horas, en la cual se verificará el porcentaje de cumplimiento de este aspecto.

CONCEPTO	RANGO DE CUMPLIMIENTO
Excelente	(90% - 100%) CUMPLE / PROPONENTE HABIL
Bueno	(70% - 89%) CUMPLE / PROPONENTE HABIL
Desfavorable	(0% - 69%) INCUMPLE / PROPONENTE NO HABIL

El costo de esta visita deberá ser asumido por cada uno de los proponentes previa a su realización y deberá ser cancelado directamente a la empresa evaluadora. Cada uno de los proponentes deberá contactar directamente a la empresa evaluadora para programar la fecha y hora de la visita a sus instalaciones, **y deberá aportar los formatos de evaluación con la entrega de su propuesta en la fecha límite indicada, 07 de febrero de 2017 a las 5:00 p.m.**

NOTA: El costo por hora es de ochenta mil pesos (\$80.000) más IVA.

- b) Acta de visita de inspección sanitaria con concepto favorable o favorable condicionado expedido por la Secretaría de Salud del Municipio de Medellín.

NOTA 1: La certificación sanitaria aportada con concepto favorable condicionado no debe estar referido a la calidad e inocuidad de los productos, de modo que se pueda afectar la salud del consumidor.

NOTA 2: Si durante la vigencia del contrato los proveedores seleccionados obtienen concepto desfavorable por parte de la autoridad sanitaria competente en el domicilio de éste, Plaza Mayor dará por terminado el contrato, liquidando el mismo en el estado de ejecución en que se encuentre.

- c) Diligenciar el Formato No. 4 “Capacidad mínima de respuesta” suscrito por el representante legal, en el que se certifica que el proveedor está en la capacidad de entregar producción solicitada con mínimo 24 horas de anticipación.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Plaza Mayor Medellín S.A., debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes determinados en el presente documento.

En la evaluación de las Ofertas Plaza Mayor Medellín S.A., realizará ponderación de acuerdo con el puntaje indicado en la Tabla 01.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como los formatos para presentación de la Oferta, los cuales no deben ser modificados o alterados.

Tabla 01: Puntaje Por Criterio de Evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Prueba de producto	65
Precio producto	20
Capacidad de respuesta	10
Precio empaque	5
TOTAL	100

De acuerdo al orden de elegibilidad, Plaza Mayor seleccionará el proveedor que presente mayor puntaje.

a. Prueba de producto:

De acuerdo a lo establecido en el cronograma, el día y hora de la prueba de producto cada oferente deberá traer 2 muestras (una en empaque estándar individual y otra en empaque Premium individual) de cada uno de los productos solicitados en el presente documento. **Los proponentes deberán entregar en Plaza Mayor los productos el día 13 de febrero de 2017 a las 7:30 a.m.**

La prueba de producto será realizada por un comité conformado por el Gerente General, el Gerente de Servicios y Operaciones, el Gerente de Mercadeo y Ventas, el Director de Operaciones, la Coordinación Operativa y el Asesor Técnico de la línea de alimentos y bebidas. Cada integrante del comité realizará prueba de los productos, calificando de 1 a 5 cada producto teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Sabor:** evalúa la impresión que causa el alimento por sensaciones detectadas por el gusto y el olfato. Aquí se consideran aspectos como textura (hojaldre no quebradizo) y sabor no graso, regusto, frescura, etc.
- **Presentación:** evalúa la impresión que causa el alimento por sensaciones detectadas por la vista. Aquí se tiene en cuenta factores como forma del producto y color del hojaldre.
- **Relleno:** evalúa la cantidad y calidad del relleno que tiene cada uno de los productos solicitados en el presente documento. Se considera la proporción que existe entre el relleno y el hojaldre.

Luego de la calificación se determina el puntaje a través de un promedio simple y quien haya obtenido mayor calificación se le otorgan 65 puntos y los demás se les otorga puntaje proporcional de acuerdo a la siguiente formula:

$P = 65 \times P_m / P_i$	P:	Puntaje para el factor prueba de producto
	P _m :	Mejor calificación obtenida
	P _i :	Calificación a comparar
	65	Puntaje máximo asignado al factor

b. Precio producto: el oferente deberá diligenciar el Formato No.7 “Propuesta Económica” en todos sus ítems, indicando el valor unitario IVA incluido. Si no se oferta un ítem, será causal de rechazo de la oferta.

En el anexo antes citado se fija un precio techo de acuerdo a los precios de mercado y cada oferente deberá ofertar a este precio o uno menor. En todo caso el proponente al presenta su propuesta deberá tener en cuenta todos los costos y gastos en que incurra para suministrar el producto en las instalaciones de Plaza Mayor de acuerdo a las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato a suscribir. Las ofertas que se reciban con valores superiores a los precios techo fijados, serán rechazadas en el proceso de evaluación.

Se otorgarán 20 puntos al oferente que presente un menor valor en la sumatoria de los valores individuales de los productos solicitados y a los demás se les otorga puntaje proporcional de acuerdo a la siguiente formula:

$P = 20 \times P_m / P_i$	P:	Puntaje para factor precio producto
	P _m :	Menor precio ofertado
	P _i :	Precio a comparar
	20	Puntaje máximo asignado al factor

c. Capacidad de respuesta: se otorgará puntaje a aquellos proveedores que tengan una capacidad de respuesta inferior a la certificada en el Formato No. 4 “Capacidad mínima de respuesta”. Este puntaje se otorga de acuerdo a la siguiente tabla:

CAPACIDAD DE RESPUESTA	PUNTAJE OTORGADO
Atención de pedidos realizados con 12 horas de anticipación a la realización del evento.	10
Atención de pedidos realizados con 18 horas de anticipación a la realización del evento.	7

Para este aspecto el proponente deberá diligenciar el Formato No 5 “Capacidad de respuesta como factor de evaluación”, en el que el representante legal deberá elegir una de las 2 opciones presentadas en la tabla anterior. En caso de seleccionar ambas opciones la oferta será rechazada.

d. Precio empaque: el oferente deberá diligenciar el Formato No.7 “Propuesta Económica” en todos sus ítems, indicando el valor unitario IVA incluido.

El proveedor que oferte el menor precio en el empaque estándar individual se le otorgarán 5 puntos y a los demás oferentes se les dará puntaje proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$P = 5 \times P_m / P_i$	P:	Puntaje para factor precio empaque
	P _m :	Menor precio ofertado
	P _i :	Precio a comparar
	5	Puntaje máximo asignado al factor

El empaque ofertado será el que se ofrecerá a Plaza Mayor, sin embargo si durante la ejecución se requiere un empaque diferente éste será cotizado por el proveedor seleccionado y aprobado por la supervisión del contrato.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Plaza Mayor podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea, es decir con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre.
2. Cuando se requiera al proponente para subsanar requisitos o documentos de participación y este no lo haga o la haga de manera incompleta o extemporánea.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma contratación.
4. Cuando el objeto social del proponente no corresponda a lo requerido por Plaza Mayor; esta exigencia aplica a cada uno de los integrantes, cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
5. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados con la propuesta y lo confrontado con la realidad.
6. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y en la Ley.
7. Si el proponente se encuentra con antecedentes registrados en los certificados solicitados.
8. Si el proponente modifica el Formato No.7 "Propuesta Económica" o no lo diligencia en su totalidad.
9. Cuando el proveedor no considere las modificaciones realizadas al presente documento mediante adenda.
10. Cuando el proveedor en el Formato No.7 "Propuesta Económica" presente precios IVA incluido superiores a los precios techo fijados en el mismo anexo.

Plaza Mayor se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

4. DESEMPATE.

Se presentará empate cuando dos o más proponentes obtienen el mismo puntaje, y éste resultare ser el más alto.

Para el desempate se escogerá la oferta que presente el mayor puntaje en el criterio de evaluación que otorgue mayor puntaje y si el empate persiste se verificarán sucesivamente los siguientes criterios de evaluación. Si el empate persiste después del análisis anterior, se escogerá la oferta presentada primero en el tiempo.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- En virtud del objeto del contrato “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA PARA PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A “ el adjudicatario deberá suministrar a Plaza Mayor los ítem de panadería descritos a continuación :
 - Palo de queso hojaldrado de 100 gramos.
 - Pastel de queso de 100 gramos.
 - Pastel de jamón y queso 100 gramos.
 - Pastel de arequipe 100 gramos.
 - Pastel de guayaba 100 gramos.
 - Croissant de queso 100 gramos.
 - Croissant de jamón y queso 100 gramos.
- De igual manera deberá entregar los productos de las siguientes maneras, previa solicitud de la supervisión:
 - Sin empaque
 - Empaque estándar individual: bolsa plástica individual sellada. En su interior debe contener el producto y una servilleta.
- Entregar durante la ejecución del contrato los mismos productos presentados en la prueba de producto.
- Entregar los productos en las instalaciones de Plaza Mayor.
- Plaza mayor suministrará al contratista seleccionado los adhesivos con el logo de Plaza Mayor los cuales deberán ser pegados en los empaques en que se deba entregar el producto. De acuerdo con lo anterior ningún empaque podrá contener logo o marca del contratista.
- Entregar los productos requeridos a las horas y días determinados por la supervisión del contrato.
- Garantizar que los alimentos entregados no tengan más de 12 horas de elaboración.
- Contar con la capacidad de respuesta ofertada para atender pedidos realizados, la cual nunca podrá ser superior a 24 horas.

2. OBLIGACIONES:

- Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato.
- Utilizar medios de transporte idóneos para el traslado de los productos.

- El contratista deberá suministrar productos de buena calidad, conservando las normas de higiene y seguridad industrial que son obligatorias para este tipo de establecimientos comerciales.
- En caso de ampliaciones del contrato, el proveedor deberá someterse a una reevaluación en buenas prácticas de manufactura. El valor de dicha reevaluación deberá ser asumida por el proveedor. El incumplimiento de esta obligación o el no acatar las recomendaciones al respecto podrá constituir una causal de no renovación del contrato.
- Entregar sin costo una muestra de los alimentos a PLAZA MAYOR en cada servicio que preste dentro y fuera de las instalaciones; adicionalmente deberá almacenar una muestra, toda vez que en caso de presentarse una eventualidad en el servicio el CONTRATISTA deberá asumir los costos del estudio en laboratorio de la muestra con el fin que nuestros aliados evaluadores emitan los informes finales de la investigación sin ningún costo.
- Realizar la reevaluación en buenas prácticas de manufactura con los aliados evaluadores de PLAZA MAYOR en las fechas establecidas por la Gerencia de Operaciones. El valor de dicha reevaluación deberá ser asumida por el proveedor. El incumplimiento de esta obligación podrá constituir una causal de terminación del contrato. Así mismo si el resultado de esta reevaluación es inferior al 70% será causal de terminación de contrato.
- Mantener informado a PLAZA MAYOR sobre todos los eventuales cambios que se pretenda realizar en la presentación del producto, aun cuando todavía no se hayan implementado, siempre y cuando estos cambios puedan afectar, directa o indirectamente, las obligaciones pactadas en este contrato y obtener autorización expresa de la entidad.
- Responder oportunamente ante PLAZA MAYOR por cualquier reclamo acerca de la calidad de sus productos o servicios prestados.
- Mantener indemne a Plaza Mayor sobre reclamaciones o condenas que reciba Plaza Mayor de sus clientes por un producto suministrado por el proponente.
- Informar a PLAZA MAYOR sobre cualquier hecho delictuoso o irregular que conozca y que pueda llegar a afectar las instalaciones o personas en Plaza Mayor, o el cumplimiento de las obligaciones construidas en virtud del presente contrato.
- Tener a todo su personal, independiente de su tipo de contrato, afiliados al sistema de seguridad social y mantenerse al día en el pago de las obligaciones laborales y de seguridad social. Esto será verificado por PLAZA MAYOR cuando el supervisor así lo requiera.
- Suministrar a PLAZA MAYOR cualquier otra información que sea necesaria para el desarrollo del objeto de este contrato.
- Garantizar el adecuado suministro todos los lugares e instalaciones donde sea requerido.
- Acatar las recomendaciones e instrucciones dadas por la supervisión del contrato.
- El personal que manipule alimentos deberá portar carnets vigentes de manipulación de alimentos y la certificación del pago de la seguridad social.
- Mantener los vehículos transportadores de alimentos y las mercancías debidamente asegurados. PLAZA MAYOR no se hará responsable por la pérdida de mercancías que se extravíen o averíen durante el transporte hacia los lugares designados, ni tampoco responderá por cualquier otra causa que no sea imputable a PLAZA MAYOR y afecte el suministro del servicio.
- Mantener vigentes las pólizas durante toda la ejecución del contrato.
- Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

3. GARANTÍAS

El contratista constituirá a favor del Plaza Mayor las garantías aquí señaladas, otorgadas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia (**A favor de Entidades Estatales**):

- **De cumplimiento general de las obligaciones contraídas**, Para garantizar el cumplimiento del contrato, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del presupuesto del presente proceso y tendrá una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales que se causen a favor de los trabajadores del adjudicatario, así como su obligación de afiliarlos al sistema de seguridad social, éste deberá constituir una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto del presente proceso y que tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual**: Es previsible el acaecimiento de daño a terceros por la actividad del contratista o sus dependientes en cumplimiento del objeto del contrato, Plaza Mayor hará extensiva su póliza de responsabilidad civil extracontractual de proveedores de alimentos y bebidas.

El valor de esta prima será de \$80.000, los cuales serán descontados de las primeras facturas que se deba pagar al contratista.

4. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o a Plaza Mayor, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o Plaza Mayor, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el Plaza Mayor por no haberlas constituido o mantenido vigentes.

5. SUPERVISION

Plaza Mayor designará un supervisor para el proceso contractual, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a los precios ofertados por el proveedor seleccionado, cada que Plaza Mayor reciba una solicitud de productos de panadería, llamará al proveedor y realizará el pedido correspondiente, respetando los tiempos de pedido estipulados. En caso que por las necesidades del servicio se deban realizar pedidos con un tiempo de respuesta menor al definido en los Formatos No. 4 "Capacidad mínima de respuesta" y Formato No 5 "Capacidad de respuesta como factor de evaluación", estos serán acordados con el proveedor de acuerdo a su disponibilidad.

El pedido se realizará por correo electrónico y contendrá como mínimo:

- Producto de panadería
 - Cantidad
 - Tipo de empaque
 - Valor total del servicio
 - Hora de entrega
 - Lugar de entrega
- Los servicios solo serán autorizados por la supervisión de Plaza Mayor o por quien está delegue. En ningún caso el proveedor podrá tramitar pedidos realizados por el cliente de Plaza Mayor o por persona diferente a la anteriormente indicada.
 - Para garantizar un excelente servicio al cliente, con tres (3) o más calificaciones malas o regulares se considera una causal para terminación del contrato. (FORMATO DE EVALUACIÓN PROVEEDOR SUMINSTRO AyB - anexo excel)
 - Plaza Mayor durante la vigencia del contrato no garantizará ejecución alguna.
 - El contratista deberá contar con agilidad y capacidad de respuesta en la entrega de la información y requerimientos solicitados. Serán respetados los tiempos mínimos requeridos y/o acordados con Plaza Mayor; para ello se establecerán cronogramas de común acuerdo. El cumplimiento de los mismos será periódicamente evaluado y será causal de terminación del contrato, cuando en más de dos de las evaluaciones periódicas se encuentre que se han incumplido los tiempos acordados.
 - El contratista (proveedor) tendrá de forma permanente total disposición para informar y trabajar de forma conjunta con Plaza Mayor, sobre cualquier aspecto del trabajo a realizar.
 - Si se diera el caso que en el desarrollo del objeto contractual surgieran excepcionalmente otras solicitudes no contemplados en la propuesta, pero necesarios para el desarrollo de las actividades del evento, la realización y el costo de los mismos se establecerán de común acuerdo entre Plaza Mayor y el contratista y con sujeción a los precios de mercado y autorización del cliente.
 - El contratista deberá tener compromiso de confiabilidad y confidencialidad sobre la información que le suministre Plaza Mayor y el mismo Cliente.
 - El contratista deberá conocer y respetar los procedimientos y políticas de Plaza Mayor.

FORMATO No 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

INVITACIÓN PÚBLICA N° 002 DE 2017

FECHA:	
OBJETO:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA PARA PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL OPERADOR	Deberá escribirse tal cual aparece en el actual Certificado de Existencia y Representación o su equivalente
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
NIT O CÉDULA DE CIUDADANÍA:	
RUT	
DIRECCIÓN DEL OPERADOR:	
TELÉFONO DEL OPERADOR:	
FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DEL PROPONENTE:	Deberá escribirse tal cual aparece en el actual Certificado de Existencia y Representación o su equivalente.

Manifiesto de manera clara y expresa que he examinado el contenido de la INVITACIÓN PÚBLICA, he obtenido las aclaraciones pertinentes y que he formulado mi interés de ser operador de Plaza Mayor en forma libre, seria, precisa y coherente. En consecuencia, Plaza Mayor, no será responsable por descuido, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el operador respecto de esta selección.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO No 2

FORMULARIO CONSTITUCIÓN CONSORCIOS

Medellín, ___ de _____ de 2017

Señores

PLAZA MAYOR MEDELLÍN EXPOSICIONES Y CONVENCIONES S.A.

Carrera 41 No. 55 - 80

Medellín

Los abajo firmantes manifestamos, a través de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en la presente contratación, cuyo objeto **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA PARA PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A**, por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y 2 años más.

El Consorcio está integrado por:

NOMBRE INTEGRANTE	NIT o CÉDULA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)

El representante del Consorcio es: _____, identificado con la Cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993.

Se aclara que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio a los demás integrantes

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2017

Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio.

Nombre y firma del representante legal.

FORMATO No 2.1
FORMULARIO CONSTITUCIÓN UNIONES TEMPORALES

Medellín, ____ de _____ de 2017

Señores
PLAZA MAYOR MEDELLÍN EXPOSICIONES Y CONVENCIONES S.A.

Carrera 41 No. 55 - 80
Medellín

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la presente contratación, cuyo objeto **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERÍA PARA PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A**, por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y 2 años más.
La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE INTEGRANTE	NIT o CÉDULA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)

El representante de la Unión Temporal es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal, es solidaria para el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo a la participación en la ejecución de cada una de los miembros de la unión temporal, de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993.

Se aclara que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio a los demás integrantes.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2017.

Atentamente,

Nombre y firma de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

FORMATO No 3
CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Ciudad y fecha

Señores

PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A

Asunto: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

CARGO:

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO ÚNICAMENTE POR EL REVISOR FISCAL CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LO REQUERIMIENTOS DE LEY O POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

FORMATO No 4

CAPACIDAD MINIMA DE RESPUESTA

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el proceso de invitación Pública de la referencia y certifico que en caso de ser seleccionado, durante la ejecución del contrato cuento con la capacidad de dar respuesta a pedidos realizado con 24 horas de anticipación previas a la realización del evento.

Firma representante legal del Proponente

Nombre: _____

FORMATO No 5
CAPACIDAD DE RESPUESTA COMO FACTOR DE EVALUACIÓN

Lugar y fecha
Señores
Plaza Mayor Medellín S.A.

Referencia: Certificado de capacidad de respuesta como factor de evaluación

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el proceso de Invitación Pública de la referencia y certifico que en caso de ser seleccionado, durante la ejecución del contrato cuento con la capacidad de dar respuesta a pedidos de acuerdo a lo que selecciono a continuación:

CAPACIDAD DE RESPUESTA	PUNTAJE OTORGADO	OPCIÓN OFERTADA Marcar con una X una o ninguna de las opciones
Atención de pedidos realizados con 12 horas de anticipación a la realización del evento.	10	
Atención de pedidos realizados con 18 horas de anticipación a la realización del evento.	7	

Firma representante legal del Proponente

Nombre: _____

FORMATO No 6
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
PARA CONTRATOS CELEBRADOS CON PLAZA MAYOR

OBJETO DEL CONTRATO	LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD, MPIO, DPTO)	FECHA DE INICIO CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN	TIEMPO EJECUTADO (MESES)	FORMA DE EJECUCIÓN (2)	VALOR CONTRATO EN PESOS

FORMATO No 7
OFERTA ECONOMICA
(anexo en Excel)

.